

# ÉTICA

## del medio ambiente

Guadalupe  
**Ibarra Rosales**

El medio ambiente ha adquirido una gran importancia en México, sobre todo por la riqueza de los recursos naturales con los que cuenta, lo cual demanda el desarrollo de políticas tendientes a la conservación, preservación y uso racional de estos recursos.

Resulta fundamental recuperar la dimensión ética del medio ambiente, la cual puede contribuir a construir e impulsar una estrategia de desarrollo sustentable pertinente y factible que tienda a mejorar las condiciones de vida y el equilibrio entre el desarrollo y la naturaleza. La ética del medio ambiente aborda esta dimensión desde diversas perspectivas teóricas que plantean alternativas para conocer y comprender la complejidad que encierra el medio ambiente, tomando en cuenta la crisis actual que presenta a nivel planetario.

En este trabajo se desarrollan dos vertientes de la ética del medio ambiente: la versión antropocéntrica y la biocéntrica.

### **LA ÉTICA AMBIENTAL ANTROPOCÉNTRICA**

En ésta se ubican las corrientes que se caracterizan por tomar en cuenta el agudo deterioro del medio ambiente en función de las consecuencias que tiene en las condiciones de vida del hombre, y no por los efectos depredadores que ha experimentado la misma naturaleza, los cuales ponen en riesgo su proceso de renovación.

Esta ética se califica de antropocéntrica porque la reflexión moral que realiza del medio ambiente gira en torno al hombre, el cual, desde su perspectiva, requiere de condiciones ambientales favorables para el logro de su supervivencia, bienestar y desarrollo.

Para Margarita M. Valdés<sup>1</sup> estas corrientes del pensamiento medioambiental no logran estructurar una teoría ética nueva, porque parten de la teoría ética tradicional y sólo incorporan la problemática ambiental para derivar planteamientos y preceptos morales orientados a la conservación y preservación de la naturaleza como medida necesaria para asegurar la sobrevivencia del hombre. Es por ello que Tom Regan<sup>2</sup> considera que la ética de corte antropocéntrica no es una ética del medio ambiente, sino una ética para la gestión y el uso del mismo. Esta ética parte de una cosmovisión, que constituye su fundamento, en la cual encontramos la siguiente concepción del hombre y de la naturaleza:

#### a) EL HOMBRE EN LA ÉTICA ANTROPOCÉNTRICA

El ser humano es el centro y el eje del universo por su capacidad de razonar y de actuar conforme a fines, lo cual le permite transformar a la naturaleza y crear una realidad para sí mismo.

Esta visión del hombre se consolida gracias a los planteamientos del Iluminismo, el cual, apoyándose en los avances de la ciencia, pudo erigir a la razón instrumental como la cualidad que le permite al hombre comprender las causas y efectos de los hechos, así como utilizar a la naturaleza para su provecho a través de medios e instrumentos técnicos adecuados que posibilitan lograr el control y el dominio del mundo natural.

De esta forma se establece la superioridad del hombre sobre todo miembro de la biosfera, y se adopta a la ciencia y a la tecnología como los principales instrumentos para sujetar el mundo natural a los fines del hombre.

De acuerdo con Aledo y colaboradores,<sup>3</sup> en este paradigma que predominó en los siglos XVII y XVIII, la ciencia queda atrapada por la racionalidad instrumental (*Zweckrationalität*), un tipo de pensamiento que se guía conforme a fines que buscan la utilidad y el resultado provechoso por encima de cualquier otro objetivo, cancelando con ello a la racionalidad conforme a valores

(*Wertrationalität*). No obstante, los avances de la misma ciencia contribuyen a fracturar este paradigma, puesto que señalan los límites de la racionalidad instrumental y proporcionan una visión integral de la realidad, la cual permite reconocer la interdependencia de todos los elementos que conforman la comunidad Tierra.

Desde otra perspectiva, Tom Regan<sup>4</sup> señala que si bien la filosofía de Emmanuel Kant no es antropocéntrica, su planteamiento de la condición moral del hombre tiene implicaciones en esta ética.

De acuerdo con este autor, Kant postula que sólo los seres humanos poseen valor intrínseco o valor en sí mismo, puesto que son sujetos con autonomía racional que buscan su realización y por ello merecen respeto, así como consideraciones y deberes morales. En el pensamiento de este filósofo, la capacidad del hombre de pensar y tener conciencia es la cualidad que, a la vez que lo distingue, permite considerarlo como un fin en sí mismo cancelando la posibilidad de visualizarlo como medio o instrumento.

En estos postulados se basa la visión antropocéntrica de la ética ambiental para plantear que sólo los seres humanos pueden ser considerados sujetos morales, con derechos y deberes éticos en tanto que son agentes racionales capaces por ello de tomar decisiones y asumir responsabilidades. Desde su óptica, la ética sólo puede regir entre los seres humanos, ya que éstos pueden establecer relaciones simétricas al poseer las mismas capacidades racionales, posibilitando con ello el establecimiento de la justicia como principio regulativo que opere en las interrelaciones humanas. Esta línea considera que el hombre tiene el derecho intrínseco de buscar y lograr su realización reduciendo al resto de los elementos y especies que conforman a la biosfera a simples medios para alcanzar este fin. De esta forma, la ética queda limitada al ámbito de la vida humana, mientras que para el resto de los demás componentes de la comunidad Tierra, incluyendo los seres vivos no humanos, sólo es posible ejercer la beneficencia y la compasión.

#### b) LA NATURALEZA SEGÚN LA ÉTICA ANTROPOCÉNTRICA

La naturaleza es materia que puede ser sujeta a la transformación y explotación del hombre para el logro de su supervivencia y desarrollo. En esta visión, la naturaleza

es un mero objeto cuyo sentido o razón de ser en tanto que materia es satisfacer las necesidades e intereses del hombre.

Para Aledo y colaboradores,<sup>5</sup> esta concepción utilitarista de la naturaleza tiene sus orígenes en el siglo XVII con René Descartes, quien rompe con la cosmovisión mítica y religiosa de la naturaleza.

Con ello se sientan las bases de la concepción moderna de la naturaleza, ya que al concebirla como una máquina se cancelan las cualidades sustantivas que posee como fuerza o potencia generadora de vida y se le reduce a un objeto inerte posible de manipular y controlar.

En esta perspectiva, la naturaleza no posee valor intrínseco, es decir, no posee un valor propio, sólo el valor instrumental asignado y reconocido por el hombre que la valora, en la medida en que le proporciona las condiciones y los bienes materiales para el logro y desarrollo de la vida humana.

Es importante señalar que de acuerdo con Aledo,<sup>6</sup> esta visión mecanicista de la naturaleza predomina hasta principios del siglo XIX, periodo durante el cual se produjeron avances científicos, incluyendo la revolución de la física clásica, que desembocaron en una visión más compleja de la naturaleza, lo cual contribuyó a abrir otra perspectiva para comprender y relacionarse con el mundo natural.

Otro aspecto de esta visión de la naturaleza es que la considera ilimitada, ya que la visualiza como la fuente inagotable de la que se pueden obtener los bienes y recursos que el hombre necesita y quiera.

La importancia de esta visión es fundamental porque apoyándose en esta idea se ha realizado la explotación indiscriminada de la naturaleza desde la Revolución Industrial, hasta el proceso de modernización de la sociedad contemporánea que tuvo como eje la industrialización, la cual se apoyó en la tecnología para arrasar con el mundo natural.

#### c) LA PROPUESTA DE LA ÉTICA AMBIENTAL ANTROPOCÉNTRICA

Fundamentándose en este paradigma se ha desarrollado la ética ambiental antropocéntrica, que ante la crisis ecológica y ambiental que pone en riesgo la supervivencia del planeta, se ha abocado a realizar diversos planteamientos éticos para normar la relación del hombre

con la naturaleza sin fracturar ni cuestionar el paradigma en el que se sustenta.

El principal postulado de esta ética es que la relación del hombre con la naturaleza debe estar regulada por el deber ético de cuidar y preservar el entorno natural para asegurar el futuro desarrollo del hombre y de la sociedad. Este principio expresa que esta ética no reconoce el valor intrínseco, ni los derechos morales que tiene la naturaleza para renovarse y desarrollarse, y sólo reivindica el derecho que tiene el hombre a sobrevivir y realizarse, por lo cual plantea que es indispensable que no acabe, ni agote esta fuente de la que obtiene los recursos para satisfacer sus necesidades, así como las condiciones ambientales que le proporcionan bienestar.

Encontramos diferentes posturas dentro de esta ética. Aledo y colaboradores<sup>7</sup> señalan que la corriente que denomina antropocentrismo fuerte se distingue por su apego al paradigma ético tradicional, el cual sigue considerando que la naturaleza es ilimitada. Reconoce que la crisis ambiental es resultado del proceso de modernización de las sociedades, pero lo considera un déficit que se puede solventar a través de soluciones técnicas.

María José Guerra<sup>8</sup> desarrolla la vertiente que centra su reflexión ética teniendo como eje la justicia intergeneracional, la cual se refiere al deber y responsabilidad que tiene el hombre actual de procurar la protección de la naturaleza considerando que los seres humanos por venir también son fines en sí mismos y, por lo tanto, también tienen el derecho intrínseco de lograr su realización plena en el planeta Tierra.

En la línea de salvaguardar los derechos humanos de las generaciones actuales y futuras, esta corriente parte de considerar que para asegurar la protección y conservación de la naturaleza no es necesario asignarle derechos éticos o morales a nuestra morada, pues basta con que el hombre experimente el impacto de la devastación del entorno natural para tomar conciencia de que su desarrollo está vinculado con el cuidado y preservación del mismo.<sup>9</sup>

Podría decirse que esta ética pone de nuevo a la naturaleza al servicio del hombre, pero para satisfacer sus necesidades e intereses actuales. Esto es, mientras que en el pasado la naturaleza estuvo sujeta a las necesidades

del desarrollo industrial bajo la ideología del progreso social generando con ello su devastación, en el momento actual las necesidades e intereses del hombre se han centrado en conservar un modelo de sociedad suntuario y garantizar el futuro de sus próximas generaciones. Por ello, más que replantear la relación hombre-naturaleza, proponen regular esta relación a través de preceptos morales que permitan tomar conciencia de la importancia de conservar el entorno natural.

Esta visión antropocéntrica de la naturaleza tiene consecuencias también en la convivencia social de los hombres, puesto que la relación de poder que se establece con la naturaleza se reproduce tanto a nivel de las relaciones de los hombres entre sí, como de unos países con otros, lo que ha traído como consecuencia que el deterioro ambiental impacte más en las condiciones de vida de los países en desarrollo, en los cuales la crisis ambiental está asociada con el crecimiento de la marginación y la pobreza.

#### **LA ÉTICA AMBIENTAL BIOCÉNTRICA**

En esta línea se ubican las perspectivas de la ética ambiental que recuperan el valor intrínseco que tiene la naturaleza porque la consideran una potencia generadora de la vida. Aquí se ubican corrientes como el enfoque biocéntrico, la ecología profunda y el movimiento ambientalista radical, por mencionar algunas.

De acuerdo con Margarita M. Valdés,<sup>10</sup> la ética ambiental biocéntrica se diferencia de la perspectiva antropocéntrica porque amplía e incluye en el ámbito de la ética a los ecosistemas y a los seres naturales que los conforman, por lo que esta autora la considera un pensamiento ético ambicioso y revolucionario. Aledo y colaboradores<sup>11</sup> señalan que la corriente del biocentrismo fuerte va más allá, ya que plantea un cambio del paradigma ético, lo que incluye una redefinición de sus conceptos y valores.

Esta ética también sostiene sus planteamientos morales en un paradigma que incluye una concepción del hombre y de la naturaleza que fractura los cimientos de la ética antropocéntrica. Los aspectos relevantes de este paradigma son los siguientes:

#### **a) EL HOMBRE EN LA ÉTICA AMBIENTAL BIOCÉNTRICA**

La ética ambiental biocéntrica parte de considerar al hombre como un miembro más de la comunidad biosfera y no como un ser superior a las otras especies. Con ello, a la vez que coloca al hombre en su verdadero lugar y sitio en el hábitat, establece que comparte el destino común con las otras especies y elementos de la Tierra en tanto que forma parte de la totalidad de ese sistema.

Esta visión es posible gracias a los avances de la ciencia, en especial la teoría de la evolución de Darwin, la cual contribuyó a concebir que la especie humana es sólo una más del conjunto de seres que habitan la comunidad Tierra. La visión biocéntrica del hombre parte de este reconocimiento para establecer la identidad y el destino común que tiene el hombre con el resto de las especies. En este aspecto vale citar el siguiente planteamiento de Paul W. Taylor:<sup>12</sup>

No negamos las diferencias entre nosotros y otras especies, pero mantenemos en nuestra conciencia la cuestión de que en relación con los ecosistemas naturales de nuestro planeta no somos más que una población de una especie entre muchas. Así reconocemos nuestro origen en el mismo proceso evolutivo del que surgieron todas las otras especies, y reconocemos que enfrentamos desafíos ambientales similares a los que ellas enfrentan. Las leyes de la genética, de la selección natural y de la adaptación se aplican por igual a todos nosotros como criaturas biológicas. Bajo esta luz, nos consideramos unidos a ellas, no separados de ellas.<sup>13</sup>

Esta perspectiva rompe entonces con la posición de dominio del hombre sobre la naturaleza basada en una relación jerárquica que sitúa al hombre en la cúspide y le otorga privilegios. Sus propuestas éticas incluyen el respeto y la consideración moral para con la naturaleza, no considerando sólo la supervivencia del hombre, sino tomando en cuenta la totalidad de seres y elementos que integran a la biosfera.

Esta visión del hombre se fundamenta también en el paradigma holista e integral de la ciencia; éste ha desplazado al paradigma positivista que planteaba un mundo atomizado y jerarquizado, el cual cancelaba las posibilidades de reconocer las interconexiones

y vínculos entre los distintos elementos que lo integran. Este nuevo paradigma le proporciona a la ética ambiental biocéntrica una visión integral que permite desplazar al hombre como eje del universo y situarlo en una relación de interdependencia con el resto de las especies y elementos del hábitat.

b) LA NATURALEZA EN LA ÉTICA AMBIENTAL BIOCÉNTRICA

Con fundamento en el paradigma holista de la ciencia, esta ética ambiental construye una visión integral de la naturaleza, la cual le permite recuperar su valor intrínseco, puesto que la considera una entidad compleja y sistémica en la cual todos sus elementos se relacionan y son interdependientes y, en su conjunto, posibilitan el milagro de la vida.

De esta visión se desprenden dos aspectos en los que se sustenta el valor inherente de la naturaleza. En principio, se establece que la naturaleza no constituye una materia inerte, sino una potencia que genera las condiciones de vida en general y, en segundo término, que todos los elementos que la integran participan y contribuyen de alguna manera a este proceso, por lo cual tienen el derecho intrínseco de vivir y desarrollarse en la biosfera.

Esta visión permite que no sólo el hombre pueda considerarse sujeto de condición moral, sino que también la naturaleza es poseedora de consideraciones morales puesto que en tanto fuerza viva tiene el derecho intrínseco de realizar sus procesos cíclicos y desarrollar su capacidad de autorrenovarse.

Desde esta perspectiva, la ética ambiental biocéntrica considera que la naturaleza posee un valor en sí misma, más allá de la utilidad o beneficio que le pueda proporcionar al hombre; dicho valor lo adquiere por el simple hecho de existir y poseer dinámica y vida propia, por lo que se le podría considerar un fin en sí mismo.

En este marco, esta ética sí replantea la relación hombre-naturaleza diferenciándose con ello de la ética antropocéntrica que no rompe el vínculo de sujeción y dominio del hombre para con su entorno natural. Es decir, esta ética sitúa al hombre y a la naturaleza en una relación simétrica y de reciprocidad basada en: a) el reconocimiento de que todos los seres y elementos que integran la biosfera (incluido el hombre) sobreviven y se desarrollan en interconexión e interdependencia,



© Raymundo Sesma. De la serie *Intempo reale*, 1999-2009.

b) el que todos y cada uno de los integrantes y elementos del hábitat Tierra son valiosos en sí mismos, y por ello el sentido de su existencia es su realización y desarrollo pleno al igual que el del hombre.

c) LA PROPUESTA DE LA ÉTICA AMBIENTAL BIOCÉNTRICA

Las distintas corrientes de la ética biocéntrica tienen en común que asumen una nueva perspectiva, la cual posibilita realizar planteamientos éticos novedosos y diferentes, más allá de la toma de conciencia del deterioro

ambiental, ya que pretenden lograr el replanteamiento de la relación hombre-naturaleza como la base para buscar alternativas viables para enfrentar esta crisis a nivel planetario. Aquí desarrollamos la propuesta de Aldo Leopold,<sup>14</sup> Paul W. Taylor<sup>15</sup> y Arne Naess<sup>16</sup> (este último, representante de la ecología profunda).

De acuerdo con Margarita M. Valdés,<sup>17</sup> Aldo Leopold se considera uno de los pioneros de esta corriente de pensamiento ético ambiental, ya que en su artículo titulado “La ética de la Tierra” propone ampliar e incluir en el universo moral a la naturaleza y considera que la Tierra en su conjunto es una comunidad biótica de la cual forma parte el hombre.

Con base en esta visión establece que la relación del hombre con la naturaleza ha estado regida por el interés económico, lo cual ha traído consigo la devastación del mundo natural. Al enfatizar la utilidad económica que media entre el hombre y la naturaleza es posible establecer que mientras predomine el rendimiento económico, se cancelan las posibilidades de que el hombre se visualice como un miembro más de la comunidad biótica, ya que siempre buscará satisfacer el interés propio, el logro del provecho o de la utilidad.

Aldo Leopold<sup>18</sup> considera que la ética ambiental sólo podrá ejercerse en la medida en que el hombre se reconozca como un elemento más de la biosfera y aplique el respeto para con los otros miembros de la misma, con quienes comparte la vida.

Paul W. Taylor<sup>19</sup> considera en su propuesta que la ética ambiental tiene como punto de partida la adopción de una actitud moral básica para con la naturaleza. Esto implica adoptar un punto de vista biocéntrico sobre la naturaleza, el cual asume una concepción holística de la naturaleza y una visión del hombre que lo sitúa en su verdadero lugar en el cosmos, así como reconocer el valor inherente que posee el mundo natural.

Este autor demanda del hombre la aceptación de dos conceptos que encierra su propuesta ética. El primero está relacionado con su visión de la naturaleza como una entidad compuesta de múltiples y diversos organismos individuales los cuales concibe como “centros teológicos de vida que buscan su propio bien a su manera”.<sup>20</sup>

Taylor<sup>21</sup> señala que toda población de una especie y todo organismo que forma parte de la misma tiene un bien propio consistente en el desarrollo completo de sus potencialidades biológicas. Esto incluye cumplir con su ciclo normal de vida y preservar con ello la existencia de su especie. Este autor, si bien reconoce que la naturaleza se desarrolla a través de una compleja red de interdependencia entre sus componentes, considera que cada organismo individual en la medida en que busca su desarrollo y realización es un centro teológico de vida “en el sentido de que cada uno es un sistema unificado de actividades orientadas hacia una meta y dirigidas hacia su preservación y bienestar”.<sup>22</sup>

El segundo concepto que propone Taylor<sup>23</sup> es el del valor o dignidad inherente que posee todo organismo o elemento de la naturaleza. En un horizonte moral el bien o el logro de una especie u organismo es algo intrínsecamente valioso por el simple hecho de que son miembros de la comunidad Tierra y por ello tienen el mismo derecho de realizar su proceso natural de vida.

Otra vertiente de la ética ambiental biocéntrica es la “ecología profunda”, cuyo iniciador es Arne Naess,<sup>24</sup> quien desarrolla una crítica al modelo de producción y consumo occidental. Señala que esta maquinaria económica que antepone el nivel de vida por encima de la calidad de vida sólo ofrece el bienestar a corto plazo de una minoría a costa de una elevada devastación y destrucción de las condiciones de vida del planeta.

La propuesta ética de Naess<sup>25</sup> resalta la importancia que tienen los valores en la relación del hombre con la naturaleza. Plantea que la crisis ambiental representa una oportunidad para que el hombre pueda elegir una nueva forma de vida, con nuevos y diferentes criterios de acción racional, eficiencia y progreso.

La ecología profunda que plantea Naess<sup>26</sup> tiene como base el igualitarismo biosférico que consiste en el reconocimiento de que todos los elementos e integrantes de la biosfera tienen el mismo derecho de vivir y florecer. Con base en esto, la plataforma del movimiento ecológico profundo sostiene dos principios básicos en los que se sustenta su propuesta ética. Estos son:

El florecimiento de la vida humana y no humana en la Tierra tiene un valor intrínseco. El valor de las formas



de vida no humanas es independiente de la utilidad que pudieran tener para propósitos humanos estrictos.

La riqueza y diversidad de formas de vida son valores en sí mismos y contribuyen al florecimiento de la vida humana y no humana en la Tierra.<sup>27</sup>

Estas corrientes de la ética ambiental biocéntrica, si bien aceptan que la degradación del entorno natural afecta a las condiciones de vida del hombre, postulan que el cuidado y preservación de la naturaleza debe realizarse reivindicando el derecho que tiene la misma de autorrenovarse, lo que obliga al hombre a asumir este derecho como parte de sus compromisos morales.

Con base en estos planteamientos podría decirse que la dimensión ética del medio ambiente y el desarrollo sustentable van de la mano. Es decir, el desarrollo social en equilibrio con la naturaleza, el cual postula el desarrollo sustentable, requiere fundamentarse en el reconocimiento del hombre como parte integrante e interdependiente de la comunidad biosfera, así como en el valor intrínseco que tiene la naturaleza de prosperar y florecer como parte de su proceso natural.

## CONCLUSIONES

El análisis de la ética ambiental muestra la importancia que tiene el cuidado y la preservación de las condiciones de vida de la Tierra. Una de las contribuciones que realiza la ética ambiental es plantear que es necesario un cambio en la comprensión y el manejo del entorno natural, ya sea para asegurar el futuro desarrollo del hombre o de toda la biosfera.

De ahí la pertinencia de que en los estudios universitarios se incluya la formación en ética ambiental. Ésta no debe limitarse a las profesiones vinculadas con el conocimiento y manejo del medio ambiente, ya que todas las profesiones universitarias desde su particular ámbito o esfera de acción pueden contribuir a tomar conciencia de la importancia que tiene el respeto y la preservación del entorno natural como fuente de vida.

La formación en ética ambiental posibilita que los futuros profesionistas puedan asimilar y comprender que nuestro futuro está indisolublemente ligado a las capacidades de autorrenovación de la naturaleza, la cual ya muestra signos agudos de agotamiento, por lo

que es urgente y necesario un cambio de actitud hacia el entorno natural, que podría ser resultado de esta formación ética.

## REFERENCIAS

- <sup>1</sup> Valdés MM. "Introducción al libro" en Valdés MM (comp.), *Naturaleza y valor. Una aproximación a la ética ambiental*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Fondo de Cultura Económica, México (2004) 8.
- <sup>2</sup> Regan T. "¿Se basa en un error la ética ambiental?" en Valdés MM (comp.), *Naturaleza y valor. Una aproximación a la ética ambiental*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Fondo de Cultura Económica, México (1992) 120.
- <sup>3</sup> Aledo A, Galanes LR y Ríos JA. "Éticas para una sociología ambiental" en Aledo A y Domínguez Gómez JA, *Sociología ambiental*, Grupo Editorial Universitario, Granada (2001) 2. Disponible en <<http://hdl.handle.net/10045/275>>.
- <sup>4</sup> Regan T. *Op. cit.*, 135.
- <sup>5</sup> Aledo A *et al.* *Op. cit.*, 12.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, 13.
- <sup>7</sup> *Ibid.*, 15, 16.
- <sup>8</sup> Guerra MJ. Breve introducción a la ética ecológica, Antonio Machado Libros, Madrid (2001) 35.
- <sup>9</sup> *Idem.*
- <sup>10</sup> Valdés MM. *Op. cit.*, 9.
- <sup>11</sup> Aledo A *et al.* *Op. cit.*, 19.
- <sup>12</sup> Taylor PW. La ética del respeto a la naturaleza. *Cuadernos de Crítica* 52. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, México (2005).
- <sup>13</sup> Taylor PW. *Op. cit.*, 25.
- <sup>14</sup> Leopold A. "La ética de la Tierra" en Valdés MM (comp.), *Naturaleza y valor. Una aproximación a la ética ambiental*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Fondo de Cultura Económica, México (1949).
- <sup>15</sup> Taylor PW. *Op. cit.*
- <sup>16</sup> Naess A. "La crisis del medio ambiente y el movimiento ecológico profundo" en Valdés MM (comp.), *Naturaleza y valor. Una aproximación a la ética ambiental*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Fondo de Cultura Económica, México (1989).
- <sup>17</sup> Valdés MM. *Op. cit.*, 13.
- <sup>18</sup> Leopold A. *Op. cit.*, 27.
- <sup>19</sup> Taylor PW. *Op. cit.*, 24.
- <sup>20</sup> *Ibid.*, 31.
- <sup>21</sup> *Ibid.*, 12.
- <sup>22</sup> *Ibid.*, 31.
- <sup>23</sup> *Ibid.*, 14, 15.
- <sup>24</sup> Naess A. *Op. cit.*, 215, 216.
- <sup>25</sup> *Ibid.*, 214.
- <sup>26</sup> *Ibid.*, 219.
- <sup>27</sup> *Ibid.*, 220, 221.

**Guadalupe Ibarra Rosales, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM. email: [irge@servidor.unam.mx](mailto:irge@servidor.unam.mx)**